



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 425 - 2024-MPS/GM

Sechura, 23 de agosto de 2024.

VISTO:

Las Bases Administrativas Del Proceso, Informe N° 01-2024-MPS/CS-AS-31, emitido por el presidente del Comité de Selección para LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVO EN CIUDAD DEL PESCADOR DE CENTRO POBLADO PARACHIQUE – LA BOCANA – DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2626881 – META: “PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO, GRADERÍAS, CERCO PERIMÉTRICO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y N° 28607, de Reforma Constitucional, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 41. Requisitos para convocar, numeral 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, *“este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”*.

Que, el Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección, numeral 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 417-2024-MPS/GM, de fecha 22 de agosto de 2024, se Aprueba el Expediente de contratación, para CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVO EN CIUDAD DEL PESCADOR DE CENTRO POBLADO PARACHIQUE – LA BOCANA – DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2626881 – META: “PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO, GRADERÍAS, CERCO PERIMÉTRICO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES, (...).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 424-2024-MPS/GM, de fecha 23 de agosto de 2024, se DESIGNA AL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVO EN CIUDAD DEL PESCADOR DE CENTRO POBLADO PARACHIQUE – LA BOCANA – DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2626881 – META: “PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO, GRADERÍAS, CERCO PERIMÉTRICO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES, (...).

Que, mediante Informe de Visto, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la presidenta del Comité de Selección, solicita a Gerencia Municipal, la Aprobación de las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2024-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA Y/O RECREATIVA

EN POLIDEPORTIVO EN CIUDAD DEL PESCADOR DE CENTRO POBLADO PARACHIQUÉ – LA BOCANA – DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2626881 – META: “PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO, GRADERÍAS, CERCO PERIMÉTRICO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES, con un valor referencial de S/ 2,323,036.25 (Dos Millones Trescientos Veintitrés Mil Treinta y Seis con 25/100 Soles), de acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del Estado y la normatividad complementaria concordante.

Que, con Proveído N° 8284, de fecha 23 de agosto de 2024, Gerencia Municipal, deriva expediente a Gerencia de Asesoría Jurídica, para Opinión Legal correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 877-2024-MPS-GAJ, de fecha 23 de agosto de 2024, Gerencia de Asesoría Jurídica, a Gerencia Municipal, emite Opinión, en el cual manifiesta que, Resulta PROCEDENTE la solicitud de Aprobación vía Acto resolutivo de las Bases Administrativas para el procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2024-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVO EN CIUDAD DEL PESCADOR DE CENTRO POBLADO PARACHIQUÉ – LA BOCANA – DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2626881 – META: “PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO, GRADERÍAS, CERCO PERIMÉTRICO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES, con un valor referencial de S/ 2,323,036.25 (Dos Millones Trescientos Veintitrés Mil Treinta y Seis con 25/100 Soles), que incluye gastos generales, utilidad, IGV y otros impuestos de Ley.

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero de 2024, y Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS para el procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2024-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA Y/O RECREATIVA EN POLIDEPORTIVO EN CIUDAD DEL PESCADOR DE CENTRO POBLADO PARACHIQUÉ – LA BOCANA – DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2626881 – META: “PLATAFORMA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO, GRADERÍAS, CERCO PERIMÉTRICO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES, con un valor referencial de S/ 2,323,036.25 (Dos Millones Trescientos Veintitrés Mil Treinta y Seis con 25/100 Soles), De acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del estado y la normatividad complementaria y concordante.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Convocatoria del Proceso de Selección a través del sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del Estado – SEACE- del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, en estricta aplicación de la normativa aprobada mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ().

ARTICULO CUARTO. - HACER de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al presidente del Comité de Selección, Alcaldía, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA
Ing. Juan Manuel Antón Antón
P. N° 87577
GERENTE MUNICIPAL